



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas:  
2'50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.



Año 1956

Lunes 11 de junio

Número 131

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión, instruido por el Ayuntamiento de Quintanaélez, a favor de D.<sup>a</sup> Eleuteria Ortíz Ruiz, viuda del Secretario D. Francisco Cormenzana Sáez.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Quintanaélez, en sesión de 24 de marzo de 1956, acordó señalar a D.<sup>a</sup> Eleuteria Ortíz Ruiz, la pensión de 750 pesetas, 25 por 100 de sueldo regulador de 3.000 pesetas.

Que el causante, fallecido en 20 de febrero de 1956, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que más adelante se detallan, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos los artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes prestados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) D.<sup>a</sup> Eleuteria Ortíz Ruiz, percibirá del Ayuntamiento de Quintanaélez, la pensión anual de 750 pesetas y mensual de 62'50 pesetas, con efectos desde el 1 de marzo de 1956.

B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Busto de Bureba, 259'68 pesetas anuales y 21'64 al mes.

Quintanaélez, 379'94 y 31'66.

Navas de Bureba, 110'38 y 9'20.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio de 1956.

El Gobernador Civil interino,  
Casto Pérez de Arévalo

## Diputación Provincial

### Sección de Catastro

#### Anuncios

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Redecilla del Campo, las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los

datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 5 de junio de 1956.—  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

## Delegación Provincial de Trabajo

Por la Dirección General de Trabajo se comunica con esta fecha, telegráficamente, lo siguiente:

«Por resolución de esta fecha, se amplía la jornada intensiva en la Banca Oficial y Privada y Cajas de Ahorro de esta provincia, que comenzará el día 11 de junio y terminará el día 30 de septiembre».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Delegado de Trabajo, C. Varona.

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Burgos

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Ad, número 266.691 impreso, y número 1.691 de almacén, expedido por el Jefe de Almacén de Villalbilla de Burgos, importante 27.788'36 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial,

en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 6 de junio de 1956.—El Jefe Provincial.

## Providencias Judiciales

### Miranda de Ebro

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: En virtud de lo acordado por la Superioridad, en carta orden dimanante del sumario número 24 de 1950, sobre hurto, se deja sin efecto la busca y captura del procesado Francisco Arauzo Perdiguero, de 35 años, soltero, jornalero, hijo de José y de Primitiva, natural de Huerta de Rey, interesada en la requisitoria de fecha 21 de octubre de 1954, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día 29 de octubre de 1954, número 247.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1956.—El Juez de Instrucción, José Garralda Valcárcel.

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Se deja sin efecto la prisión interesada en la requisitoria de fecha 14 de diciembre de 1955 por la que se interesó la busca y captura del procesado Torcuato Carmona Aceituno, de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Torcuato y de Agustina, natural de Arcos de la Frontera, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día 21 de diciembre de 1955, número 286.

Así lo tengo acordado en el su-

mario número 131 de 1955, sobre hurto.

Dado en Miranda de Ebro, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, José Garralda Valcárcel.

### Andújar

Se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de prisión dadas del procesado en causa 303 55, por hurto, Julio Sáez-López, hijo de Patricio y Adela, de 30 años, soltero, obrero, natural de Haro y vecino de Miranda de Ebro, por haber sido el mismo detenido en Uratia (Alava) y a que se refería la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esa provincia de fecha 3 de febrero de 1956, número 28 de ejemplar.

Andújar, 26 de mayo de 1956.—El Juez de Instrucción.

### Calamocha

#### Anulación de requisitoria

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido,

Por tenerlo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente del sumario número 59 de 1953, por robo, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 27 de abril del año en curso, en la que se interesaba la busca y captura del penado Julio Sáez López, de 30 años de edad, hijo de Patricio y de Adela, natural de Haro (Logroño), ambulante, de un metro sesenta y cinco centímetros de altura, ojos azules, pelo rubio, rostro moreno, cejas pobladas, nariz aguileña y boca pequeña, por haber sido ya capturado.

Dado en Calamocha, a 21 de mayo de 1956.—El Juez de Instrucción, Francisco Saborit.

### Juzgado Comarcal de Quintanar de la Sierra

El Sr. Juez Comarcal de esta villa ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas, número 34 de 1955,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Quintanar de la Sierra a 15 de mayo de 1956. Vistos por el Sr. don Rodrigo Velázquez García, Juez Comarcal de Quintanar de la Sierra y su comarca, los anteriores autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones al menor Anselmo Brenllas, natural y residente en Quintanar de la Sierra, y en la que aparece como denunciado, Urbano Villegas, mayor de edad y en ignorado paradero, siendo también parte su señoría Fiscal Comarcal.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Urbano Villegas, en ignorado paradero, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Hágase la notificación al denunciado por medio de edictos publicados en tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodrigo Velázquez García.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Urbano Villegas, en ignorado paradero, extendiendo la presente cédula en Quintanar de la Sierra, a 15 de mayo de 1956.—El Secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Pedrosa del Príncipe

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Pedrosa del Príncipe, que las Bases Provisionales de Concentración, estarán expuestas en el Tablón de

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, partido judicial de Castrojeriz, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este Aviso, a fin de que puedan formular cuantos lo crean conveniente las observaciones o sugerencias que a bien tuvieren.

En dicho Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estarán expuestos los siguientes documentos:

Impreso Resumen por propietario en el que se hace constar todas las características agronómicas y jurídicas de cada una de las parcelas de su propiedad

Relación de las parcelas excluidas de la Concentración.

Valoración y fijación de Coeficientes de cada clase de tierra.

Relación del Plan de Obras y Mejoras de la zona.

Plano parcelario con la clasificación de todas las parcelas y exclusiones.

Plano parcelario con el número del propietario sobre cada una de sus parcelas.

Se emplaza especialmente a aquellos propietarios que tengan inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad, si resultase contradicción entre los asientos del Registro y los resultados de la investigación de propietarios en dichas Bases Provisionales.

Castrojeriz, 8 de junio de 1956.—El Presidente de la Comisión Local, José Redondo Araoz.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el deslinde del monte número 522 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Prado la Isa», y sito en Panizares de Valdivielso, término municipal de Merindad de Valdivielso, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real Decreto de 1.º de febrero de 1901, y la

regla 10.ª de la Real Orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 15 de octubre próximo para dar principio a la operación del apeo; ésta dará comienzo a las 10 de la mañana de dicho día, por el punto más avanzado al norte y que es el que sirve de punto de unión a las jurisdicciones de Panizares de Valdivielso, Hoz de Valdivielso y Tartalés de los Montes, situado en el tranzón 11, tramo III del Cuartel A; dicha operación la llevará a cabo el Ingeniero D. Carlos de Juan Díaz.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante 30 años, así como tampoco cuando estén de desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Burgos, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

### Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas

del término de Merindad de Valdivielso, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excmã. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Busto de Bureba, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en los referidos términos realiza la Excelentísima Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

## Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

—:—

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Rufino de la Fuente, y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia.

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resultado autorizar al peticionario la instalación de un horno de cocción eléctrico, en su industria de panadería, sita en esta capital.

Burgos, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de la Empresa «Iberduero», S. A., domiciliada en Bilbao (Gardoqui, 8) y

una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa indicada, para construir un ramal de línea eléctrica, de 2.503 metros de longitud, a la tensión de 30.000 V. que, partiendo de la subestación de La Arboleda (Miranda de Ebro), termine en la línea general Puente-larrá San Felices, en un punto próximo al pueblo de Bayas.

Burgos, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

### Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

#### Sindicato Provincial de Alimentación y P. Coloniales, Olivo y Vid

A fin de tratar sobre el pago del impuesto sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año en curso, se cita por el presente a la Asamblea general de las industrias de alimentación, que tendrá lugar el próximo martes día 12 del actual en el Salón de Actos de la C. N. S., a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda y última.

Burgos, 8 de junio de 1956.—El Secretario del Sindicato, José María Sáez.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 25 de mayo de 1956.

Preside D. Fernando Daucausa de Miguel, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, asistiendo D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Carlos Plaza Barrio, D. Mariano Pérez López y D. Emilio Villalain Rodero, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de

Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 18 del actual.

2. Idem la Cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario correspondiente al primer trimestre del corriente año.

#### DICTAMENES

##### Abastos

3. Aprobar la cuenta de lo recaudado en el Mercado de Ganados durante el pasado mes de abril, que asciende a 17.448,50 pesetas.

##### Administración de propiedades

4. Enajenar 17 vigas de olmo al Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, para la preparación del pabellón de la provincia en la III Feria Internacional del Campo.

##### Arbitrios

Desestimar la petición de doña Anselma Pérez Caballero sobre exención del arbitrio sobre solares sin edificar, por sus terrenos sitos en la calle Vitoria, números 75 y 75 duplicado.

##### Gobierno

6. Adquirir 500 sillas para festejos y paseos públicos.

##### Hacienda

7. Desestimar la petición de D.<sup>a</sup> Teresa Santos Rosales sobre condonación de las contribuciones especiales que la corresponden por obras complementarias del Colector, como propietaria de las casas 4 y 6 de la calle Sombrerería.

8. Ingresar en Depositaria las 128.120 pesetas a que asciende el valor del terreno enajenado a la Delegación Nacional de Sindicatos para construcción de viviendas por el Patronato Sindical de la Vivienda

##### Obras particulares

9. Volver a la Comisión el expediente promovido por D. Salvador Marcos Torres, solicitando li-

encia para ampliar el Hotel Covadonga, en Santa Clara, 30.

10 17. Conceder las siguientes licencias de obras: a D. José García Gil, para construir un edificio en Fernán González 81; a D. Alejandro Peña Hernando, para distribuir cuatro trasteros en la planta entrecubiertas de la casa número 11 de la calle Martínez del Campo; a don Policarpo Basconcillos Bravo, para construir un panteón en el Cementerio de San José; a D. Angel Blanco Escudero, para reformar la distribución de las plantas 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la casa que construye en la calle Burgense; a D. Eduardo Ordóñez, para reformar la planta baja de la casa número 6 del Paseo del Espolón; a D. Vicente Calvo Sañet, para incrustar en la general la alcantarilla de la casa que construye en una calle particular transversal a la de San Pedro de Cardaña; a don Pablo Merino Díez, para cercar una finca en término de las Corazas, y a D. Serafín Calvo Moradillo idem en la carretera Arcos.

##### Obras Públicas

18. Abonar a la Confederación Hidrográfica del Duero 1.393 pesetas por reconocimiento de los obras de prolongación del colector del río Cardañadijo.

##### Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

##### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada de diversos partes, cartas y oficios.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por un donativo recibido para el Hospital de San Juan.

Designar a la Comisión de Propiedades para asistir el día 30 al acto de señalamiento de la zona a entresacar en las repoblaciones de pinos, en terrenos de Fuentes Blancas, a tenor de lo solicitado por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Pasar al Negociado de Personal,

para su traslado al interesado, una carta del Sr. Ingeniero Principal de la «Société Nationale des chemins de fer francais», Región del Sudoeste, participando la gratitud de un grupo de Ingenieros franceses que visitaron recientemente Burgos, por la amabilidad con que fueron atendidos por D. Virgilio Vivar, Intérprete perteneciente a la Policía Municipal.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 28 de mayo de 1956.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

#### Alcaldía de Merindad de Valdeporres

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida a los ejercicios de 1953, 1954 y 1955 quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, a 5 de junio de 1956.—El Alcalde, V. Guerra.

#### Ayuntamiento de Hontomín

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario del actual ejercicio, que ha de destinarse

a sufragar los gastos de la construcción de dos Escuelas con sus viviendas para los Sres. Maestros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley refundida de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 683, párrafo 1.º y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del artículo 696.

Hontomín, 1 de junio de 1956. El Alcalde, M. Alonso.

#### Alcaldía de Hontoria de la Cantera

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal del recargo sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras, consistente en el 16 por 100 sobre las cuotas de referida contribución, para el ejercicio de 1957 y sucesivos, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallará expuesta al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán contra la misma las reclamaciones de los interesados legítimos que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hontoria de la Cantera, 7 de junio de 1956.—El Alcalde, Serafín Mansilla.

#### Alcaldía de Abajas

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto número dos del presupuesto extraordinario que ha de destinarse para sufragar los gastos de la instalación del fluido eléctrico desde el punto de Cernégula a esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en

el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo podrán ser presentadas por los habitantes y cuantas personas se consideren con derecho, de acuerdo con la Ley del 16 de diciembre de 1950.

Abajas, a 1 de junio de 1956.—El Alcalde, Pablo Rojas.

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto del presupuesto extraordinario, que ha de destinarse para sufragar los gastos de la reparación del camino vecinal de Abajas al empalme de la carretera de Burgos-Bercedo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en cuyo tiempo todos los habitantes interesados y cuantas personas se consideren con derecho, podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Abajas, a 1 de junio de 1956.—El Alcalde, Pablo Rojas.

#### Alcaldía de Cubillo del Campo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal del recargo sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras, consistente en el 16 por 100 sobre las cuotas de referida contribución, para el ejercicio de 1957 y sucesivos, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallará expuesta al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán, contra la misma, las reclamaciones de los interesados legítimos que se consideren oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cubillo del Campo, a 4 de junio de 1956.—El Alcalde, Celestino Heras.

**Alcaldía de Presencio**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales para la exacción de los arbitrios municipales sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados los documentos referidos y presentar las reclamaciones oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Presencio, a 19 de mayo de 1956,  
—El Alcalde, Fermín Martínez.

**Alcaldía de Villahizáa de Treviño**

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y derechos por inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda correspondientes al año actual, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de que, durante el mismo, puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se considere procedentes.

Villahizán de Treviño, a 30 de mayo de 1956.—El Alcalde, Atilano Pérez.

**Junta Vecinal de Villayuda**

Aprobado por esta Junta vecinal el pliego de condiciones para la adjudicación mediante precio y por subasta pública del aprovechamiento y disfrute de las hierbas del prado de Villayuda, se admiten reclamaciones contra dicho documento durante un plazo de 8 días, conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villayuda, 29 de mayo de 1956.  
El Alcalde, Pedro Renuncio.

**Alcaldía de Barcina de los Montes**

Instruido expediente de habilitación de créditos sin transferencia

por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Barcina de los Montes, a 28 de mayo de 1956.—El Alcalde, Javier Aliende.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arenillas de Ríopisuerga.

**Alcaldía de Quintanarraya**

Hallándose formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, que han de servir de base para el año actual y siguientes ejercicios económicos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción en el B. O. del presente anuncio, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones oportunas.

Quintanarraya, a 28 de mayo de 1956.—El Alcalde, Cecilio Tapia.

**Alcaldía de Valdorros**

Redactadas las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1953, 1954 y 1955, y una vez recaído el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se crean pertinentes, todo de conformidad a la Instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

Valdorros, 1 de junio de 1956.—  
El Alcalde, S. Diez.

**Alcaldía de Cobia**

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día de hoy, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle de La Concepción, número 20, de esta localidad, perteneciente a los Propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Cobia, a 30 de mayo de 1956.—  
El Alcalde, Joaquín González.

**Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea**

Aprobados los repartimientos de arbitrios e impuestos municipales para el actual ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas, pues pasados, no se admitirá ninguna.

Alfoz de Santa Gadea, 15 de mayo de 1956.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

**Alcaldía de Ameyugo**

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y aceptada en principio por este Ayuntamiento, una habilitación de crédito, con imputación al superávit existente en caja al cerrar la cuenta del pasado ejercicio, para satisfacer obligaciones de carácter inaplazable sin consignación presupuestaria, de conformidad con los preceptos del artículo 691 párrafos 2.º y 3.º del Texto Refundido de la Ley Régimen Local, dicho ex-

pediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a los efectos que previene el precitado párrafo 3.º.

Ameñugo, 2 de junio de 1956.—Alcalde, Basilio Garoña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bugedo y Encío.

#### Alcaldía de Mazuela

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales para la exacción de los arbitrios municipales sobre el líquido imponible de la riqueza rústica, pecuaria y riqueza urbana de este término municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados los documentos referidos y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mazuela, 29 de mayo de 1956.—El Alcalde, Aurelio Maté.

#### Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 787 y siguientes de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario, así como igualmente las de administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1955, se hallan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, advirtiendo que durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimen justas por las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las nor-

mas establecidas para la aprobación definitiva de dicho texto legal.

Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de mayo de 1956.—El Alcalde, José Churruca.

#### Alcaldía de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras generales de pavimentación para la urbanización de las calles del Agua y Barruso, y sus travesías y abastecimiento de agua potable en las mismas calles, y subvención a la Jefatura Forestal de Montes para construcción del camino forestal a San Vitores, y arreglo piso para vivienda en la antigua Escuela P. Generalísimo, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, refundida por Decreto de 25 de junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente y a los efectos del número 2, del artículo antes citado en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Oña, 6 de junio de 1956.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

#### Alcaldía de Sotopalacios

Instruidos suplementos de créditos con y sin transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en ellos, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Sotopalacios, 25 de mayo de 1956.—El Alcalde, Martín Díez Güemes.

#### Alcaldía de Villalbilla de Gumiel

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalbilla de Gumiel, a 3 de junio de 1956.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

#### Alcaldía de Arauzo de Miel

Acordado concurso por el Ayuntamiento de mi presidencia para llevar a cabo la instalación de un yugo de hierro en la campana grande de la Iglesia Parroquial de esta villa, y aprobado asimismo el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Arauzo de Miel, a 2 de junio de 1956.—El Alcalde, Laureano Benito.

#### Alcaldía de Sandoval de la Reina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior para dotar partidas de insuficiente consignación en el actual Presupuesto ordinario, se halla de manifiesto al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen justas.

Sandoval de la Reina, 3 de junio de 1956.—El Alcalde, Emiliano Pérez.

Igual anuncio hacen los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Villavedón y Villusto.

**[Alcaldía de Gumiel de Hizán**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1956.

Gumiel de Hizán, a 19 de mayo de 1956.—El Alcalde, Simón Martín.

**Junta vecinal de Montuenga**

Al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del presupuesto ordinario de esta Junta para el año actual, la reclamación que se estime pertinente, se halla expuesto al público por quince días, previa publicación el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Junta, conforme al artículo 657 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

A. Los habitantes del territorio de la Junta vecinal.

B. Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

C. Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes, presentarán las reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento, se publica este anuncio en el B. O. de la provincia.

Montuenga, a 5 de junio de 1956.—El Presidente, Pedro Revilla.

**Junta vecinal de Quintanaopio**

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto

ordinario para el año de 1956, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a partir de de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Quintanaopio a 24 de mayo de 1956.—El Presidente, José Bárcena.

**Comandancia Militar de Marina de Cartagena**

Relación de los inscriptos de marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que, definitivamente, han quedado alistados para el reemplazo de 1957 y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército.

**Distrito de Cartagena**

Luis Ibasate Apiñániz, hijo de Alvaro y Lucía, de Laño (Burgos).

Cartagena, 22 de mayo de 1956.—El Comandante Militar de Marina, José María de la Puerta.

**Anuncios Particulares****Parque de Sanidad Militar de la Sexta Región.—Burgos**

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por el procedimiento

de subasta, de material sanitario para Cuerpos y Hospitales, películas radiográficas, materias primas y embalajes, se anuncia para el día 2 de julio próximo, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y relaciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables de 10 a 13 horas, y en el Excelentísimo Ayuntamiento, donde pueden tomar nota todo el personal con residencia en esta plaza.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 4 de junio de 1956.

**«Sulfatos Españoles», S. A. en liquidación**

Se pone en conocimiento del público, a los efectos legales, haberse acordado solicitar la cancelación de las hipotecas constituidas sobre los bienes sociales a virtud de la escritura otorgada con fecha 2 de julio de 1925, ante el Notario de Bilbao D. Agustín Malfaz Illera, sobre emisión de 3.570 obligaciones de la 1.ª hipoteca y 4.120 obligaciones de 2.ª hipoteca.

Bilbao, 30 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

OCASION: Se vende máquina escribir «Hispano Olivetti», propia Secretarías, como nueva. Otra «Underwood», tipo oficina. San Julián, 7, bajo, Burgos.

**ZAMORA****Gestoría Administrativa Colegiada**

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

PRESTAMOS DEL ESTADO SIN INTERES.—Se tramitan los expedientes con la máxima urgencia.—(Hasta 20.000 pesetas no se necesita fiador)

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737